



ZUMARRAKO

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

“ANEXO III

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. RECUPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL UROLA COMO EQUIPAMIENTO SOCIAL. (Procedimiento abierto).

1.1. Solvencia.

1.1.1. Solvencia técnica o profesional.

Se acreditará por los siguientes medios:

Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

La composición del equipo y su titulación universitaria se acreditará mediante la relación e identificación de los profesionales que vayan a integrarse en el equipo de trabajo multidisciplinar, identificando al personal responsable de la ejecución del contrato y/o director de equipo. Dicha relación se acompañará de original o copia legitimada por un notario o fedatario público de las titulaciones académicas y profesionales señaladas.

Criterio de selección:

(Experiencia previa mínima en proyectos)

- a) Deberá acreditarse haber redactado al menos un proyecto de *edificación de uso (administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural)* y *urbanización en entorno (urbano)*, de titularidad pública o privada, con un presupuesto de ejecución material (PEM) mínimo de 500.000 euros, aprobado o autorizado en los últimos 15 años.

(Titulaciones exigidas)

- b) Deberá acreditarse tener bien en plantilla, bien como colaboradores, al menos un titulado universitario en cada una de las siguientes especialidades: arquitectura y arquitectura técnica. En el caso de ser colaboradores, deberá aportarse, además de la documentación señalada en el párrafo anterior, declaración jurada emitida por éstos de la colaboración en el equipo propuesto.

(Experiencia previa mínima en direcciones de obra)

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-1-	Hoja	







ZUMARRAKO

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

- c) Deberá acreditarse haber dirigido al menos una obra de *edificación de uso (administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural) / urbanización en entorno (urbano)*, de titularidad pública o privada, con un presupuesto de ejecución material (PEM) mínimo de 500.000 euros, finalizada en los últimos 15 años.

La acreditación de la experiencia mínima exigida se realizará mediante certificación de la administración contratante, acuerdos de adjudicación publicados o notificados, certificados del correspondiente colegio profesional, copia cotejada de los contratos suscritos, o cualquier otra documentación acreditativa de manera fehaciente del servicio profesional prestado.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios anteriormente establecidos, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado relativo al "Criterio de selección" relativo a la ejecución de un número determinado de servicios de determinadas características.

2.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (hasta 57 puntos)

- a.1) Oferta económica (hasta 49 puntos)
- a.2) Formación continua (hasta 4 puntos)
- a.3) Experiencia profesional (hasta 4 puntos)

a.1) Oferta económica (hasta 49 puntos)

Se asignarán 49 puntos al/la licitador/a que realice la mejor baja ofrecida respecto al presupuesto base de licitación.

Las ofertas que no presenten baja alguna se valorará con cero puntos.

Para la puntuación del resto de ofertas se utilizará la siguiente fórmula de carácter lineal:
 $PBO_i = 49 \times BO_i / MBO$

Siendo: PO_i: Presupuesto ofertado

PBL: Presupuesto base de licitación

PBO_i: Presupuesto mínimo ofertado PO_{imin}: Mínimo presupuesto ofertado

BO_i: Baja relativa económica de la oferta y, respecto al presupuesto base de licitación, o lo que es lo mismo, $BO_i = PBL - PO_i$

MBO: Baja absoluta económica de entre todas la presentadas respecto al presupuesto de licitación, o lo que es lo mismo, $MBO = PBL - PO_{imin}$

a.2) Formación continua (hasta 4 puntos)

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-2-	Hoja	



ZUMARRAGAKO

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

Se valorará con hasta 4 puntos, los cursos que haya realizado el personal adscrito a la ejecución del contrato, ya que este tipo de criterio denota, por parte del personal adscrito al contrato, una actitud positiva frente a la resolución de tareas que se puedan plantear en un proyecto y dirección de obras. Los cursos a valorar han de versar sobre temas que tengan relación con formación en materia de contratación de obra pública, en eficiencia energética, acústica, accesibilidad, instalaciones, estructuras de edificación y aplicación CTE a los proyectos.

La puntuación se realizará según los siguientes parámetros:

- Cursos de duración de 30 a 50 horas: 1 punto por curso
- Cursos de duración superior a 50 horas: 2 puntos por curso

a.3) Experiencia profesional (hasta 4 puntos)

Se valorará la experiencia por encima del nivel mínimo exigido como criterios de solvencia, hay que diferenciar así entre la experiencia de la empresa licitadora, que es un criterio de solvencia, de la experiencia específica de los técnicos asignados por dicha empresa para la ejecución del contrato, que es propiamente el criterio de adjudicación.

La experiencia profesional por encima del nivel mínimo exigido en redacción de proyecto o director de la ejecución en obras de reforma de edificios de uso público administrativo de superficie igual o superior a 500,00m² construidos en los últimos 10 años avalada por certificaciones de buena ejecución:

- Acreditación de 2 obras o más de experiencia..... 4 puntos.
- Acreditación de 1 obra de experiencia.....1 punto.
- No acredita experiencia en obras similares.....0 puntos.

B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. (0-43 puntos)

MEMORIA TÉCNICA: hasta 43 puntos

b.1) Planificación del proceso (hasta 20 puntos)

Por un lado, se indicará la planificación general de los trabajos de la redacción del proyecto, dirección facultativa y los que se aplicarán en las fases de obra.

Por otro lado, se indicará la planificación para la calidad de los resultados y el control de la ejecución (económica, constructiva, plazos, etc.), haciendo referencia a obras similares.

Paralelamente, se analizarán las medidas para reducir el impacto de la obra en el entorno, es decir, como conciliar, en la medida de lo posible, el uso del ambulatorio durante la ejecución de la obra.

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-3-	Hoja	







ZUMARRAGAKO

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

Para cada criterio, subcriterio o puntuación parcial máxima indicada se asignará la puntuación de cada ofertante de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: A partir de 0 y hasta 1/5 de la máxima puntuación.
- Suficiente: A partir de 1/5 y hasta 2/5 de la máxima puntuación.
- Buena: A partir de 2/5 y hasta 3/5 de la máxima puntuación.
- Muy buena: A partir de 3/5 y hasta 4/5 de la máxima puntuación.
- Excelente: A partir de 4/5 y hasta la máxima puntuación.

b.2) Memoria de calidad y control de la ejecución (hasta 20 puntos)

Se especificarán los aspectos relacionados con la organización de la obra y la programación de actividades de la dirección facultativa en materia de certificación de calidad de materiales y control de ejecución (técnicos presentes en la obra, inspecciones y visitas, informes, controles, documentación, certificaciones, etc.).

Para cada criterio, subcriterio o puntuación parcial máxima indicada se asignará la puntuación de cada ofertante de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: A partir de 0 y hasta 1/5 de la máxima puntuación.
- Suficiente: A partir de 1/5 y hasta 2/5 de la máxima puntuación.
- Buena: A partir de 2/5 y hasta 3/5 de la máxima puntuación.
- Muy buena: A partir de 3/5 y hasta 4/5 de la máxima puntuación.
- Excelente: A partir de 4/5 y hasta la máxima puntuación.

b.3) Organización, calificación y personal adscrito (hasta 3 puntos)

Se valorarán las propuestas organizativas que realizan los licitadores, incluyendo la programación de los recursos humanos que de forma justificada se propone en cada una de las etapas para cumplir los objetivos del contrato. De 0 a 3 puntos

Para cada criterio, subcriterio o puntuación parcial máxima indicada se asignará la puntuación de cada ofertante de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: A partir de 0 y hasta 1/5 de la máxima puntuación.
- Suficiente: A partir de 1/5 y hasta 2/5 de la máxima puntuación.
- Buena: A partir de 2/5 y hasta 3/5 de la máxima puntuación.
- Muy buena: A partir de 3/5 y hasta 4/5 de la máxima puntuación.
- Excelente: A partir de 4/5 y hasta la máxima puntuación.

La documentación que contenga la Memoria Técnica se presentará en un máximo de 20 páginas (10 hojas), DINA4, Arial11.

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-4-		Hoja







ZUMARRAKO

UDALA

—
ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

Umbral mínimo.

En la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se establece un umbral mínimo de 22 puntos, quedando excluidas aquellas ofertas que no alcancen dicha puntuación mínima.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el presente **Anexo III** que recoge las modificaciones introducidas al Pliegos de cláusulas administrativas aprobado por Decreto de Alcaldía N° 506, de 13 de junio de 2024, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía N° 650, de 28 de junio de 2024.

Zumarraga, a 28 de junio de 2024.

EL SECRETARIO,



Firmado por: LUCIA OCARIZ BADIOLA
Fecha : 28/06/2024- 11:44:38

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-5-		Hoja







ZUMARRAGAKO

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)

ANEXO II

Criterios evaluables automáticamente: **Documentos relativos a la oferta que se deban cuantificar de forma automática.**

a) OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la licitación del Servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción de proyecto y dirección de obra. recuperación de la estación del Urola como equipamiento social por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Total: _____ euros IVA incluido.

En _____, a ____ de _____ de 2024.

Firma del candidato/a,

Fdo.: _____.».

“

Kodea/Código	AV24/0075	Espte./Expte	2024COPS0007
CSV	000.0080.AAAAQ0PZ.V.iwsM		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAQ0PZV.iwsM		
Para verificar la validez de este documento acceda a la siguiente Web o lea la imagen QR			
Orrialdea	-6-	Hoja	



